



«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC  
Misión y Visión  
Resolución N° 989/2020



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Resolución N° 1385

**POR LA CUAL SE APRUEBA PARA USO PEDAGÓGICO EN CONTEXTOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, EL MATERIAL DENOMINADO «ECONOMÍA Y FINANZAS: EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. ECONOMÍA Y GESTIÓN» TERCER CURSO - IV EDICIÓN AMPLIADA DE LA FUNDACIÓN PRINCIPIOS DE VIDA.**

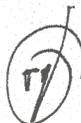
Asunción, 6 de diciembre de 2022

**VISTO:** El Memorándum VEB N° 1514 de fecha 5 de diciembre de 2022, presentado por la señora Alcira Sosa Penayo, Viceministra de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el Memorándum DGDE N° 077 de fecha 1 de diciembre de 2022, de la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, Directora General de Desarrollo Educativo, mediante el cual solicita la aprobación para uso pedagógico en contextos académicos del sistema educativo nacional el material denominado «Economía y finanzas: educación económica y financiera. Economía y gestión» Tercer curso - IV edición ampliada de la Fundación Principios de Vida;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"; asimismo, en el artículo 5° «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional...»;

El Dictamen Técnico DC N° 235 de fecha 30 de noviembre de 2022, presentado por la Dirección de Currículum, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, a través del cual expresa «...al inicio de cada unidad se observa un apartado que explicita el número de unidad, el título de la misma, una imagen alusiva y el detalle de las capacidades desarrolladas. Esta información se considera necesaria y adecuada para visualizar la relación del material con la propuesta curricular vigente para la disciplina. En general, los contenidos están acordes a las capacidades prescriptas en el programa de estudio de dos disciplinas de la malla curricular del Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Sociales: Economía y Gestión y Educación Económica y Financiera. El texto presenta informaciones que no contravienen principios, valores, libertades, deberes y derechos de la ciudadanía. Del mismo modo, las informaciones presentadas contribuyen al logro de las capacidades establecidas, y se relacionan con los temas más representativos de la disciplina. El desarrollo temático contempla los momentos didácticos con actividades de inicio, desarrollo y cierre del proceso. Así también, las actividades didácticas planteadas posibilitan la comprensión, la retención y la aplicación de los





X.355115-390185.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC  
Misión y Visión  
Resolución N° 989/2020



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1385*

**POR LA CUAL SE APRUEBA PARA USO PEDAGÓGICO EN CONTEXTOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, EL MATERIAL DENOMINADO «ECONOMÍA Y FINANZAS: EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. ECONOMÍA Y GESTIÓN» TERCER CURSO - IV EDICIÓN AMPLIADA DE LA FUNDACIÓN PRINCIPIOS DE VIDA.**

-2-

*aprendizajes, y se caracterizan por ser variadas. En cuanto al diseño y la diagramación, considerando todo lo descripto anteriormente, la estructura del material educativo es completa y en su conjunto expresa de manera clara y precisa el objeto de estudio. Así también, el diseño tipográfico utiliza los tipos y los tamaños de letras e interlineados adecuados, atendiendo a la legibilidad de los textos. Por otra parte, el cuerpo del texto incorpora diagramas, esquemas, ilustraciones e imágenes (fotos, dibujos y figuras), tablas y/o gráficos de buena calidad, nítidos, claros, atractivos y actuales, y estos se correlacionan con el contenido tratado y, por consiguiente, se constituyen en aclaradores y reforzadores de la comprensión del contenido. En lo que respecta al lenguaje utilizado, se ha podido observar que el mismo respeta las normas gramaticales del castellano. Además, la totalidad del material se redacta en un mismo estilo, en un lenguaje claro que se adecua al nivel cognitivo del lector y facilita la comprensión de la información...»;*

*Que, asimismo, la Dirección de Currículum concluye: «...tras la revisión exhaustiva del material educativo titulado Económica y Finanzas, esta dependencia expone cuanto sigue: valora sobremanera el esfuerzo realizado por la Fundación Principios de Vida en la actualización del material, considerando que el mismo será de gran utilidad pedagógica para docentes y estudiantes del país...».*

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1º.- **APROBAR** para uso pedagógico en contextos académicos del sistema educativo nacional el material denominado «*Economía y finanzas: educación económica y financiera. Economía y gestión*» Tercer curso - IV edición ampliada de la Fundación Principios de Vida.
- 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Derlis Alfredo Noguera**  
Secretario General

  
**Nicolás Zarate Rojas**  
MINISTRO

